

BASES LEGALES DE LA ACCIÓN "SELL OUT BIORALSUERO CASENBIOTIC Y REUTERI"

La empresa Casen Recordati S.L. (en adelante, el "**Organizador**"), con N.I.F. B-81094922 y domicilio social en Autovía de Logroño Km. 13.300 (50180, Utebo-Zaragoza), organiza una acción promocional orientada a farmacias, que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales:

1. OBJETO Y PARTICIPANTES

Las presentes bases legales tienen por objeto regular la promoción llevada a cabo por el Organizador según los términos recogidos en las mismas, y tienen por finalidad la recomendación activa de los productos promocionados descritos en las presentes bases legales.

Los participantes de esta promoción, farmacias seleccionadas por la red comercial de Casen Recordati que comercialicen los productos promocionados, podrán obtener un premio por la recomendación activa de los mismos (descritos en el apartado 3) siempre que se traduzca en una venta, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases legales.

Los titulares de las farmacias participantes podrán elegir si quieren tener la exclusividad de registrar ventas o si quieren que registren ventas el resto de los trabajadores de la farmacia.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español.

El periodo promocional, para la recomendación activa y venta de los productos promocionados, tiene su inicio el 4 de septiembre de 2025 y su fin el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

El periodo de participación, durante el cual se podrán registrar las ventas realizadas, tiene su inicio el 1 de octubre de 2025 y su fin el 15 de enero de 2026, ambos inclusive.

Las ventas realizadas antes del alta de las farmacias en esta promoción que entren dentro del periodo promocional se tomarán en cuenta para el premio final siempre y cuando sean justificadas debidamente como se indicará en los próximos apartados.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y FARMACIAS ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN

Los productos promocionados son los descritos a continuación, incluyendo todas las presentaciones:

BIORALSUERO

- BIORALSUERO BABY 4 SOBRES
- BIORALSUERO FRESA/MORANGO 2x330ml

- BIORALSUERO FRUTAS 2x330ml
- BIORALSUERO NARANJA/LARANJA 2x330ml
- BIORALSUERO NEUTRO 2x330ml
- BIORALSUERO PLUS VITAMINA D 2x330ml

REUTERI

- REUTERI FRESA 10 COMPRIMIDOS
- REUTERI GOTAS 10ML
- REUTERI GOTAS 5 ML
- REUTERI SOBRES 10U

CASENBIOTIC

- CASENBIOTIC FRESA 10 COMPRIMIDOS
- CASENBIOTIC FRESA 30 COMPRIMIDOS
- CASENBIOTIC LIMON 10 COMPRIMIDOS
- CASENBIOTIC LIMON 30 COMPRIMIDOS
- CASENBIOTIC NEUTRO 10 SOBRES 1,9G
- CASENBIOTIC NEUTRO 5 SOBRES 1,9G
- CASENBIOTIC VITAMINA D 30 COMPRIMIDOS MASTICABLES (SABOR NARANJA)

Las farmacias participantes serán las que hayan sido seleccionadas por la red comercial de Casen Recordati en base a los siguientes criterios:

Farmacias que trabajen de manera activa los productos promocionados habiendo cubierto el pedido mínimo de las unidades requeridas en la oferta comercial. Estas se darán de alta posteriormente según vayan surgiendo las necesidades, dentro del periodo de duración de la promoción. Adicionalmente, las farmacias citadas en el punto anterior deben tener habilitado el acceso a la promoción en la web promocional www.recordatichallenge.com.

Quedan excluidas las ventas online.

4. PREMIO

Las farmacias participantes tendrán derecho a obtener un premio consistente en una tarjeta regalo digital a elegir entre El Corte Inglés, Amazon o Moeve*.

*A partir de cinco euros (5€).

El valor de la tarjeta regalo digital se calculará al finalizar la promoción, sumando un euro (1€) por cada producto promocionado vendido y reportado durante el periodo promocional. El valor máximo de la tarjeta regalo digital será el equivalente al número de productos promocionados adquiridos en el pedido por farmacia participante.

El titular de la farmacia deberá indicar si quiere recibir en su correo el premio total alcanzado por su farmacia o si prefiere que se envíe de forma individual a cada trabajador de la farmacia que se haya registrado en la promoción.

El premio se enviará, tras finalizar el periodo de participación (subida de tickets/reportes de ventas), en el menor tiempo posible y con un plazo máximo

de 3 meses, a través del correo electrónico facilitado por la farmacia en el registro, siempre y cuando la participación sea debidamente validada por el Organizador.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento, los premios concedidos en el marco de la presente acción estarán sujetos a la normativa fiscal vigente. En particular, cuando el valor del premio sea superior a trescientos euros (300 €), el organizador practicará la retención o ingreso a cuenta que legalmente corresponda (actualmente el 19 %), que será asumida por el propio organizador. El participante estará obligado a incluir el valor del premio en su declaración del IRPF en el ejercicio fiscal correspondiente, sin perjuicio de las demás obligaciones fiscales que pudieran resultar de aplicación. El organizador entregará al ganador, en su caso, el certificado acreditativo de la retención practicada para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los titulares y trabajadores de las farmacias adheridas a la promoción, mayores de 18 años (en adelante, el "**Participante**"), residentes en España. La participación en la promoción es totalmente gratuita y está sujeta a las condiciones de pedido mínimo expuestas.

Para participar en la promoción, el Participante deberá:

a) Vender durante el periodo promocional los productos promocionados de las marcas Bioralsuero, Reuteri y Casenbiotic descritos en el apartado 3 de las presentes bases legales.

b) Acceder a la web www.recordaticchallenge.com y registrar las ventas hasta el 15 de enero de 2026 con todos los datos obligatorios solicitados. Asimismo, deberán subir un ticket o reporte de ventas, en formatos pdf, jpg o png. Los documentos deben ser legibles y su fecha de venta deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.

Un ticket o reporte de venta sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket o reporte de ventas de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del Participante.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos solicitados fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio en su caso.

Para cualquier duda o reclamación, el Participante puede contactar con el Organizador enviando un correo electrónico, indicando en el asunto el nombre de la promoción, a la dirección: farmacia@highco.es.

El Participante dispondrá de un plazo máximo de 3 meses a contar desde el fin de la promoción para realizar cualquier reclamación al Organizador.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite mediante su participación en esta promoción se incorporarán a un fichero propiedad del Organizador con la exclusiva finalidad de entregar el premio si correspondiera. Al registrarse, el Participante autoriza expresamente al Organizador para que pueda utilizar sus datos con el fin de gestionar la presente promoción y mantenerle informado, mediante correo electrónico sobre todos los temas relacionados con la misma.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y portabilidad para lo que deberán enviar un escrito al Organizador (a la dirección arriba indicada) o al correo electrónico farmacias@highco.es expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI. Asimismo, si considera que estamos incumpliendo nuestras obligaciones en virtud de la normativa aplicable, siempre está en su derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

El registro en esta promoción implica que el Participante ha leído, entendido y aceptado, sin reserva alguna, las presentes bases legales, cualesquiera condiciones particulares o especiales que, en su caso, complementen, modifiquen o sustituyan las presentes bases legales en relación con determinados aspectos de la promoción.

El Organizador no se hace responsable de pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, ni de las incidencias y sucesos de todo orden que traigan origen en un caso fortuito y/o de fuerza mayor y que afecten al desarrollo e implementación de la presente promoción (por ejemplo, averías en el programa informático o eléctrico, interrupción o pérdida de conexión a Internet, etc.).

Asimismo, el Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudiera cometer los Participantes a la hora de facilitar sus datos personales, y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la entrega de los incentivos cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados al Participante.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir en cualquier momento y por cualquier motivo la presente promoción incluso su

posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases legales de la acción promocional o su anulación definitiva.

8. CONDUCTA DEL PARTICIPANTE. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No está permitido el uso de la promoción con fines fraudulentos, o relacionados con delitos penales o actividades ilícitas de ningún tipo, o en general realizar un mal uso de la promoción (incumplimiento de las bases legales o cualquier otra disposición aplicable).

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el incentivo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

9. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la página web www.recordaticchallenge.com.

10. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los servicios objeto de estas condiciones a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Sara